**Respuesta sindical al borrador preliminar del documento de la RAN2**

El borrador preliminar ofrece una base muy útil para iniciar las conversaciones sobre el documento final de la RAN2 y encomiamos el trabajo realizado. A continuación aportamos los comentarios de las organizaciones sindicales para mejorar el documento en esta fase. Esperamos continuar haciendo contribuciones en las próximas fases.

*Comentarios generales*

**Integridad de la AGCED con respecto a la AAAA y la Agenda 2030**

Aunque reconocemos que la AGCED desempeña un papel de apoyo importante en la ejecución y supervisión de la Agenda 2030 y la Agenda de Acción de Addis Abeba, creemos que el borrador preliminar crea unas expectativas poco realistas en cuanto al papel general de la AGCED. Como consecuencia, se pierden los orígenes de la AGCED (París, Accra y Busan), así como su integridad como entidad independiente. En lugar de ello, es necesario hacer hincapié en que la mejor manera de la AGCED de contribuir a la ejecución de la Agenda 2030 y la AAAA es respetando en primer lugar los principios y cumpliendo los compromisos contraídos que constituyen la base de su propia existencia, a saber, mejorar la eficacia de la cooperación al desarrollo. En este sentido, aunque apreciamos los esfuerzos realizados por preservar algunos de los elementos de la agenda para la eficacia de ayuda al desarrollo (como desvincular la ayuda y el uso de sistemas nacionales), lamentamos que no se mencionen ni una sola vez en el texto ni la Declaración de París ni el Programa de Acción de Accra, que son pilares de esta agenda.

**Enfoque basado en los derechos humanos y trabajo decente**

Es sorprendente que compromisos convenidos internacionalmente en materia de derechos humanos (**trabajo decente**, igualdad de género, sostenibilidad ambiental y discapacidad) hayan desaparecido en el borrador preliminar de la RAN2, a diferencia de las declaraciones de Busan y México.

La Agenda 2030 está basada en los derechos humanos y el enfoque basado en los derechos humanos (EBDH) respalda la agenda para la eficacia del desarrollo. Por eso, lamentamos que el EBDH no aparezca en absoluto en el borrador preliminar y creemos que por lo tanto es necesario reforzar esta área.

Además, echamos en falta una referencia al trabajo decente. Si insistimos en el papel del sector privado en la consecución del desarrollo sostenible, en gran parte como “creador de empleo”, entonces debemos encontrar el equilibrio e insistir en que se incluya el trabajo decente como el marco que oriente nuestra ambición.

**El diálogo social es una alianza clave de múltiples partes interesadas**

Se ha hecho un gran hincapié en el papel de las alianzas de múltiples partes interesadas. Por ello, destacamos el diálogo social como una modalidad ejemplar de alianza de múltiples partes interesadas que debería ser promovida y utilizada, especialmente dada la importancia otorgada al papel del sector privado. El diálogo social, que reúne a los interlocutores sociales (organizaciones de trabajadores y empleadores), debería ser promovido como un medio de aplicación que puede servir de apoyo a los tres pilares de la agenda para el desarrollo sostenibles, representa un elemento esencial del programa de trabajo decente y puede ayudar a garantizar que el sector privado contribuya a los objetivos de desarrollo sostenible, algo que no se puede dar por sentado. Sería conveniente incluir una referencia específica al diálogo social tanto en el párrafo introductorio 9 como en la última sección del anexo.

*Comentarios específicos*

**Desvincular la ayuda (Anexo; párrafo 8)**

En general, debería reforzarse el párrafo para alcanzar el objetivo de desvincular completamente toda la ayuda. Se trata de un compromiso contraído por los donantes desde la Declaración de París que ha resultado difícil cumplir. Siguen surgiendo nuevas formas de ayuda ligada, especialmente ahora que se promueve la participación del sector privado en estos ámbitos y debates. Acogemos con satisfacción la noción de animar al sector privado a que use proveedores locales. Sin embargo, también deberíamos insistir en que los fondos públicos de los donantes destinados a sostener las actividades del sector privado se asignen al sector privado local/nacional en lugar de estar “ligados” al sector privado de los donantes.

**Empoderamiento económico de las mujeres y los jóvenes (Anexo; párrafo 16)**

Acogemos con satisfacción la atención que se presta al empoderamiento de las mujeres y los jóvenes. En este párrafo creemos que es recomendable incluir una referencia a los interlocutores sociales y a los sindicatos en particular. En concreto, en lo que concierne a la juventud, la disparidad entre las competencias ofrecidas y las requeridas en el mercado de trabajo son un reto importante en relación con el desempleo juvenil. Los interlocutores sociales y los sindicatos representan los dos extremos del mercado laboral y por lo tanto deberían participar en la formulación de políticas públicas en esta área.

**Flujos financieros ilícitos (Anexo; párrafo 19)**

Apreciamos la inclusión de una sección sobre este tema; sin embargo, la manera en la que está formulada parece indicar que la responsabilidad de controlar los flujos ilícitos corresponde totalmente a los países en vías de desarrollo, a pesar de que a menudo el destino de los flujos ilícitos son los países desarrollados. En vista de esto, y de lo revelado recientemente a raíz de los Papeles de Panamá, existen razones de peso para incluir también referencias a la eliminación de los paraísos fiscales (esto también se aplica al párrafo sobre Movilización de Recursos Nacionales).

**Las empresas como socio para el desarrollo (Anexo; párrafos 22-23)**

Se presupone que incluir a las empresas en la agenda de desarrollo sostenible apoyará inevitablemente la consecución de los objetivos. Sin embargo, sin ningún instrumento que garantice la rendición de cuentas por parte de las empresas, es igual de probable que socaven los objetivos comunes. Por lo tanto, sugerimos que se incluya una referencia a los sindicatos y los interlocutores sociales en este párrafo como agentes que garantizan la rendición de cuentas por parte del sector privado. De manera más general, también consideramos que se debería otorgar una mayor importancia a otros instrumentos reconocidos para que el sector privado rinda cuentas, como los Convenios de la OIT, los Principios Rectores de la ONU sobre las empresas y los derechos humanos, y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, entre otros.

**Permitir una mayor participación de la sociedad civil (Anexo; párrafo 24)**

Esta sección debería sin duda basarse en las conclusiones de los informes que examinan el progreso (o la falta del mismo) en la mejora del entorno propicio para la sociedad civil. Esto consiste principalmente en la promoción y el respeto de las libertades fundamentales, en particular la libertad de reunión y asociación.

Asimismo, como miembro integrante de la AGCED, nos gustaría que se incluyera un párrafo breve sobre el papel de los sindicatos en la agenda.

**Mandato de la AGCED (Anexo; párrafo 29)**

Somos conscientes de que es necesario reconsiderar el papel de la AGCED a la luz de la Agenda 2030. Sin embargo, la revisión del mandato no debería socavar su propósito y función fundamentales de mejorar la eficacia de la cooperación al desarrollo. Por lo tanto, cualquier revisión del mandato debe seguir basándose en los orígenes de la AGCED, es decir, la Declaración de París, el Programa de Acción de Accra y el Documento de la Alianza de Busan.

**Marco de Seguimiento**

El Marco de Seguimiento de Busan continúa siendo una piedra angular de la AGCED y debería seguir siéndolo. Esto exige el fortalecimiento permanente del marco para que los indicadores sean pertinentes con respecto a los compromisos contraídos desde París, ya que se producen cambios constantes en la manera en que se hacen las cosas.